Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0018

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión:	17/12/18
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	353.221	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PROYECTO CONACYT PINV 15-1141		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cal agricola, en bolsa de 25kg.	Kilogramos	BOLSA	12	34.000	408.000
2	1	Fertilizante químico 12 12 7 , en bolsa de 50kg	Kilogramos	BOLSA	3	150.000	450.000
3	1	Fertilizante químico, 15 15 15, en bolsa de 5kg.	Kilogramos	BOLSA	2	45.000	90.000
4	1	Fertilizante químico, 8 20 20 , en bolsa de 25kg.	Kilogramos	BOLSA	2	85.000	170.000
		TOTAL GS.					**1.118.000**

SON GUARANÍES: Un millon ciento diez y ocho mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 17/12/18	HASTA: 30/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzaín s.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	350	30	63	10	5.987.000
2018	2	2	4	0	390	30	63	10	9.330.000
			TOTAL						15.317.000

SPG Paraguay SOCIEDAD ANONIMA 80082460-1	17/12/18	Lic. Sergio Ariel Unzain Director Administrativo FIA - UNE
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0019

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 17/12/18	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	353.221	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PROYECTO CONACYT PINV 15-1141		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Fungicida, Mancozeb de 1kg.	Kilogramos	BOLSA	1	92.000	92.000
2	2	Fungicida, Carbendazim liquido de 1 Lts.	Litros	BOTELLA	1	66.000	66.000
3	2	Fungicida,Tebuconazole Liquido de 1 lts.	Litros	BOTELLA	1	85.000	85.000
4	2	Insecticida, Clorpirifós de 1 lts.	Litros	BOTELLA	1	180.000	180.000
5	2	Insecticida , Imidacloprid Granulado de 1 kg.	Kilogramos	BOLSA	1	236.000	236.000
6	2	Insecticida, Fipronil liquido de 1 lts.	Litros	BOTELLA	1	260.000	260.000
7	2	Herbicida, Glifosato Granulado 1 kg.	Kilogramos	BOLSA	1	58.000	58.000
8	2	Herbicida , Atrazina de 1kg.	Litros	BOTELLA	1	88.000	88.000
9	2	Herbicida, Cletodin Liquido de 1 lts.	Litros	BOTELLA	1	90.000	90.000
10	2	Hidroxido de sodio p.a.	Kilogramos	FRASCO	1	105.000	105.000
11	2	Acetato de calcio P.a	Kilogramos	FRASCO	2	1.050.000	2.100.000
12	2	Azul de bromotimol Pro analisis	Litros	BOTELLA	1	550.000	550.000
13	2	Cianuro de Potasin p.a	Kilogramos	FRASCO	1	400.000	400.000
14	2	Semilla de maiz	Kilogramos	BOLSA	1	940.000	940.000
15	2	Semilla para Pasto para Forraje	Kilogramos	BOLSA	2	935.000	1.870.000
		TOTAL GS.					**7.120.000**

SON GUARANÍES: Siete millones ciento veinte mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — DESDE: 17/12/18 — HASTA: 30/12/18

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) dias hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzain S

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	350	30	63	10	5.987.000
2018	2	2	4	0	390	30	63	10	9.330.000
			TOTAL						15.317.000

SPG Paraguay SOCIEDAD ANONIMA 80082460-1

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 17/12/18

Lic. Sergio Ariel Unzain
Dpto. Administrativo / FIA - UNE

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0020

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 17/12/18	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	353.221	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PROYECTO CONACYT PINV 15-1141		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Pulverizador mochila	Unidad	UNIDAD	2	1.800.000	3.600.000
2	3	Machete	Unidad	UNIDAD	3	36.000	108.000
3	3	Guadaña / Hoz	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
4	3	Serrucho grande	Unidad	UNIDAD	2	47.000	94.000
5	3	Cinta metrica de metal	Unidad	UNIDAD	2	25.000	50.000
6	3	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	1	229.000	229.000
7	3	Clavo	Unidad	PAQUETE	4	28.000	112.000
8	3	Martillo tipo mazo grande	Unidad	UNIDAD	2	90.000	180.000
9	3	Pinza de presión	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
10	3	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	6	23.000	138.000
11	3	Bolsas Especiales	Unidad	UNIDAD	20	17.500	350.000
14	3	Madera terciada / 1.60x 2.20 metros lineal, 3mm	Unidad	UNIDAD	14	45.000	630.000
15	3	Estacas / 2x1 x 1 metro de altura	Unidad	UNIDAD	50	5.000	250.000
16	3	Eternit / 2.40 x 0,50 metros	Unidad	UNIDAD	8	23.000	184.000
17	3	Madera / Tirante de 2x2" x 2 metros lineal	Unidad	UNIDAD	10	45.000	450.000
18	3	Pintura al agua color blanco	Unidad	UNIDAD	7	30.000	210.000
19	3	Pintura al agua color verde	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000
20	3	Pintura al agua color rojo	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000
21	3	Pintura al agua color negro	Unidad	UNIDAD	1	58.000	58.000
22	3	Pintura al agua color amarillo	Unidad	UNIDAD	1	58.000	58.000
23	3	Aguarras	Unidad	UNIDAD	5	6.600	33.000
		TOTAL GS.					**7.079.000**

SON GUARANIES: Siete millones setenta y nueve mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | DESDE: 17/12/18 | HASTA: 30/12/18

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje: | NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzain S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	350	30	63	10	5.987.000
2018	2	2	4	0	390	30	63	10	9.330.000
				TOTAL					15.317.000

SPG Paraguay SOCIEDAD ANONIMA 80082460-1 17/12/18

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzain
Administrativo / FIA - UNE